

**CONSTANCIA:** Una vez revisada la página WEB del Banco Agrario de Colombia, se advierte que a la fecha figuran cuatro (4) títulos judiciales por valor de \$36.235.307= por diligencia de remate (fl 298- 303 cuad. ppal.).

A Despacho para resolver. 28 de septiembre de 2020



Floralba Rodríguez Ortiz  
Secretaria

Esteffania Galeano Hurtado  
Oficial mayor



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

### **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2014 –00163– 00.  
Asunto: Ordena entrega de pago depósitos.

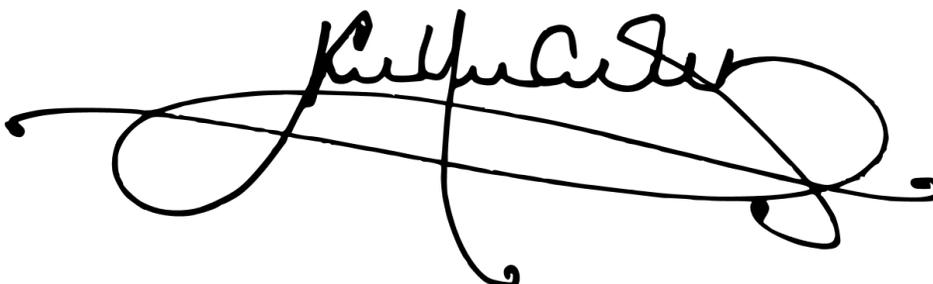
Armenia, 30 septiembre 2020.

En atención a la solicitud que antecede elevado por el apoderado judicial de la parte ejecutante (folio 288 a 296 cd. ppal.), por ser procedente se ordena entregar oficio para el pago a la parte ejecutante Banco Agrario de Colombia SA nit 800037800-8, a través de su apoderado judicial Claudia Lorena López Rave con cc 24.586.870 y TP 167.713 CSJ y en virtud a que posee facultad para recibir (fl. 223 cuad. Ppal. III), se ordena la entrega y pago de los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado (Artículo 447 del CGP), una vez en firme el presente auto.

Así mismo, se le informa a la ejecutada que, para la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co), designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE,



KAREN YARY CARO MALDONADO  
J U E Z A

Egh

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

01 octubre 2020



FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA